MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD Registro Contraloría Siaper.-

00351 DECRETO N° DECLARA TÉRMINO Y/O CESE DE FUNCIONES. LA CISTERNA, 2 4 MAR. 2015

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Articulo Nº 48, letra D, de la Ley Nº 19.378 de 1995 "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 00314 de fecha 10 de Marzo de 2015, mediante el cual se deja establecido la aceptación de renuncia del funcionario Sra. María de los Ángeles Lizama Ibáñez, enico de Nivel Superior del Servicio del Centro de Salud Edo. Frei M., cesará en sus funciones a contar de la fecha de Notificación por parte del Secretario Municipal.

2.- Notificación del Sr. Secretario Municipal, que obedece a lo dispuesto en el Decreto aludido en el punto 1, del teniéndose presente, a partir de la fecha de la Notificación

de este Decreto por parte del Secretario Municipal.

3.- De acuerdo a la Ley Nº 19.378, de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Articulo 48, letra D, obtención de Jubilación y Ley 20.589 de Retiro Voluntario

DECRETO:

1.- PÓNESE TÉRMINO A LA RELACION LABORAL, entre La Ilustre Municipalidad de la Cisterna y la Sra. María de los Ángeles Lizama Ibáñez, dependiente del Centro de Salud Eduardo Frei M, a contar del 31 de Marzo de 2015, en atención al Decreto Alcaldicio N° 00314 y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 48, letra D, obtención de Jubilación y Ley 20.589 que acoge a Retiro Voluntario.

2.- PÁGASE la indemnización conforme a la ley, a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	MARIA DE LOS ANGELES LIZAMA IBAÑEZ
RUT	DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF
CARGO	TECNICO NIVEL SUPERIOR
CATEGORIA - NIVEL	C- 1
JORNADA	44 HORAS
DEPENDENCIA	EDUARDO FREI M.
FECHA DE TERMINO	31.03.2015
LEY	19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud, art. 48 letra D, Jubilación, Ley 20.589 Retiro Voluntario
OBSERVACIONES	No se encuentra sometida a Sumario, ni tiene cargos pecuniarios pendientes

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Remuneraciones y el Departamento de Salud, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

MUNICIPAL

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA

ALCALDE (S) PATRICIO ORELLANA FERRADA, DE SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/BVV/Jhm.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de la RepúblicaTARIO 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dir. de Control
- 4.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones.
- 7.- Of. Partes
- 8- Archivo
- 9.- Interesado.

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL